



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5712

BUENOS AIRES, 01 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6980-11-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma HYPRED ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030805, solicita el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5712

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma HYPRED ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030805, con domicilio y Establecimiento en la Calle Pública (Ruta 5, Km 4,5) - Córdoba - Provincia de Córdoba; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Oliver, Jorge Osvaldo (Mat. N° 8.896) como Director Técnico de la firma HYPRED ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Lic. en Cs. Químicas: Szewczuk, Víctor Daniel (Mat. N° 4.018), como Director Técnico de la firma HYPRED ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1451/11, a la firma HYPRED ARGENTINA S.A., inscrita en el RNE bajo el N° 040030805, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

★



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5712

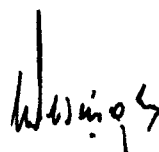
ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 040030805, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 8183/10.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-6980-11-0

DISPOSICIÓN N° **5712**

f


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos.
- Detergentes líquidos.
- Limpiadores líquidos.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.
- Desinfectantes de aguas/piscinas líquidos.
- Desincrustantes - Lubricantes (para cintas transportadoras) líquidos.
- Decapantes/Desoxidantes líquidos.

EXPTE. N° 1-47-2110-6980-11-0

DISPOSICION N°

5712

A

Dr. OTTO A. OBSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.